



**FORMATO N° 02 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL
(CONTRATOS MENORES)**

1. ÁREA USUARIA:

OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:

DIFUSIÓN DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES-ORRPP

3. CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):

a. Programado (X)

b. No Programado ()

Código	Descripción
94250001001	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE

4. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):

Renovación de Licencia Adobe Creative Cloud

5. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación servirá para la elaboración de material audiovisual y gráfico que se publicará en las diversas redes sociales, para la difusión oportuna de las actividades que el INICTEL-UNI brinda a la ciudadanía en general.

Asimismo, brindará a los servidores de audiovisuales, diseño gráfico y redes sociales, las herramientas necesarias para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Continuidad de las labores operativas de la Oficina de Relaciones Públicas, en la edición y producción de contenido audiovisual y diseño gráfico.

7. INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:

a. Actividad (X)

b. Proyecto de Investigación ()

c. Proyecto de Inversión ()

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI:



8. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de Medida	Moneda	Lugar
81112501-00361699	Servicio de renovación de licencia de software de diseño gráfico	Renovación de licencia de software	1	Servicio	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

9. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. En base a un honorario fijo y una comisión ()
g. Pago por consumo ()

10. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

10.1 Alcances del Servicio: El servicio consta de:

Periodo: 12 meses
Cantidad usuarios: 03
Número del plan VIP: EF5435202FA7A079115A

Debe comprender:

a) Aplicaciones para fotografía y diseño:

- Aplicación para la edición y composición de imágenes con herramientas para el retoque y/o manipulación fotográfica de forma avanzada, compatibilidad con tabletas digitalizadora, uso de herramientas 3D y edición de video.
- Aplicación para la creación de gráficos vectoriales para publicaciones impresas como en medios digitales y formatos interactivos, herramientas de ilustración vectorial, sitios web, objetos 3D.
- Aplicación para la maquetación y diseño de publicaciones digitales e impresas, herramientas para compaginación de revistas, crear documento PDF interactivo.
- Aplicación para la creación, edición, firma y protección de documentos PDF, colaboración con archivos.
- Aplicación para buscar, organizar fotos y archivos de diseño, navegar y visualizar documentos desde un solo interfaz.

b) Aplicaciones para producción de audio y vídeo:

- Aplicación para editar video con herramientas de alto rendimiento.
- Aplicación para crear gráficos animados y efectos visuales cinematográficos.
- Aplicación para mezclar, grabar y restaurar audio de videos y películas.
- Aplicación para mejorar la iluminación y colerizar las secuencias de video.
- Aplicación para exportar rápidamente los archivos de video en cualquier formato.
- Aplicación para agilizar la importación y registro de video en cualquier formato
- Aplicación para la elaboración de guiones.



c) Aplicaciones para desarrollo web y dispositivos móviles:

- Aplicación para el diseño, administración y desarrollo de sitios web modernos, dinámico se interactivos, editor de HTML con interfaz por código y/o gráfico.
- Aplicación para crear y publicar sitios web dinámicos sin uso de código.
- Aplicación para creación de gráficos vectoriales y mapas de bits para sitios web.
- Aplicaciones para crear apps interactivas.
- Aplicación para crear impresionantes gráficos para redes sociales e historias en video animado
- Aplicación para crear gráficos para sitio web y aplicaciones con sencillez.
- Aplicación de activos listos que se podrían incluir en un proceso creativo.
- Aplicación móvil donde se puede crear historias visuales y videos animados, y editaren un dispositivo móvil.
- Aplicación para dispositivo móvil que traslada todas las imágenes digitales a los dispositivos móviles.

d) Aplicación de servicios principales:

- Aplicación para guardar, buscar y compartir archivos de bibliotecas desde las aplicaciones del software.

e) Otras herramientas:

- Aplicación para encontrar fuentes perfectas para los diseños de las piezas gráficas.
- Aplicación para descubrir creaciones y sirvan de inspiración.

10.2 Plan de Trabajo: No corresponde

10.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: No corresponde

10.4 Seguros: No corresponde

10.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

10.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No (X)

10.5.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio () b. Por teléfono (X)
c. En taller de terceros () d. En Línea (X)

10.5.2 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No (X)

10.5.3 Otras prestaciones accesorias: No corresponde

10.6 Garantía:

- a. **12 Meses** b.Año

10.7 Corresponde a una consultoría:

- a. Sí () b. No (X)



11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

11.1 Habilitación: No corresponde

Acreditación:

11.2 Experiencia del proveedor: No corresponde

Acreditación:

11.3 Del personal clave: No corresponde

11.3.1 Formación académica:

Acreditación:

11.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación:

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

a. Lugar: **En las instalaciones del INICTEL-UNI, Av. San Luis 1771, San Borja**

b. Plazo de ejecución del servicio: (en días calendarios): según detalle:

b.1 Plazo de activación: hasta 5 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

b.2 Plazo de ejecución de servicio: 365 calendarios, contabilizado desde el 31 de julio de 2025

14. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):

El postor ganador deberá presentar en el plazo máximo de hasta 7 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la activación del servicio lo siguiente:

- Carta dirigida a la Oficina de Relaciones Públicas, en la cual debe indicar la fecha de inicio y término de la licencia, adjuntando el certificado o constancia de la licencia.
- Carta de garantía del servicio

15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

La presentación se deberá realizar a través de mesa de partes virtual (<https://www.gob.pe/inictel-uni>) o presencial (Av. Julio Bayletti 131 San Borja, horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 horas).

16. FORMA DE PAGO:

a. Pago Único (X) b. Pagos Parciales ()

17. FORMULA DE REAJUSTE: No corresponde



18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: **Coordinador de Laboratorios y Soporte**
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: **Oficina de Relaciones Públicas.**

19. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios en general $F=0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

20. OTRAS PENALIDADES: No corresponde

21. CLÁUSULAS:

20.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

20.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

San Borja, 02 de julio de 2025